

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7250 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 1000037/2009, por auto de 19/02/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ramón González González, con N.I.F. número 71.623.987-D, y María Carmen López Núñez, con N.I.F. número 32.866.099-L, con domicilio ambos en barrio San Esteban número 8 bajo derecha, Ciaño, Langreo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º. Ha sido nombrada administradora concursal doña Patricia Esteban García.

Oviedo, 20 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013908-1